

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca

**7222 Procedimiento ordinario 168/2014.**

Equipo/usuario : CSB

Modelo : N28030

N.I.G.: 30024 41 1 2014 0013065

ORO Procedimiento ordinario 168/2014

Sobre Otras Materias

Demandante: FGA Capital Spain, E.F.C, S.A.

Procuradora: Ana Isabel Egea Hernández

Demandado: Iulian Avramunt

Doña María Encarnación Sánchez Melgarejo , Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca, por el presente,

En el presente procedimiento ordinario seguido a instancia de FGA., Capital Spain, E.F.C, S.A., frente a Iulian Avramunt se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En Lorca, a 13 de diciembre de 2016.

“La Sra. D.<sup>a</sup> Consuelo Andreo Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta localidad, ha visto y examinado los precedentes autos de Juicio Declarativo Ordinario, seguidos con el núm. 168/2016 a instancias de la procuradora de los Tribunales, D.<sup>a</sup> Ana Isabel Egea, en nombre y representación de la mercantil FGA. Capital Spain E.F.C. S.A., contra la mercantil D. Iulian Avramut, sobre reclamación de cantidad.”

#### Fallo

“Que con estimación de la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales, Sra. Egea, en nombre y representación de FGA. Capital Spain E.F.C. S.A., contra D. Iulian Avramut, en situación de rebeldía procesal, debo:

Condenar y condeno al demandado a abonar a la entidad actora la suma de siete mil ochocientos ochenta y ocho euros y sesenta y tres céntimos (7.888,63 euros), con los intereses en los términos previstos en el fundamento de derecho cuarto, con la imposición de costas del juicio.

Contra la presente resolución se puede preparar recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de su notificación para su sustanciación en la Audiencia Provincial de Murcia.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y encontrándose dicho demandado, Iulian Avramunt, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Lorca a 27 de noviembre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia.